RESOLUCIÓN N° 1951 – Rectorado 19 – AGOSTO – 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "SDA PARAGUAY S.A.", PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2010 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (ID N° 194.442), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

VISTO: El procedimiento a Licitación por **Concurso de Ofertas N° 1/2010 – Adquisición de Equipos Informáticos (ID 194.442)**, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al expediente N° 314809;

CONSIDERANDO: **Que**, según **Acta de Apertura de Sobres N° 15/2010 de fecha 12 de Julio de 2.010**, se han presentado para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2010 – Adquisición de Equipos Informáticos (ID 194.442), las empresas: TECNOLOGÍA PLANIFICADA S.A., DREI ASOCIADOS S.R.L., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., CONSULMET & BYTE INFORMATICA S.R.L., SDA PARAGUAY S.A., PC CENTER de Silvio A. Sánchez.

Que, realizada las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos meramente formales, se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.

Que, según **Dictamen de Evaluación de la la Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2010 – Adquisición de Equipos Informáticos (ID 194.442) de fecha 18 de Agosto de 2.010**, el Comité de Evaluación procedió a evaluar las ofertas presentadas de la siguiente manera:
Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres N° 15/2010 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, citando las siguientes ofertas cuyos precios se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios:

Oferente	Monto total ofertado Guaraníes IVA Incluido
TECNOLOGÍA PLANIFICADA S.A. (TECNOPLAN S.A.)	310.518.387.-
DREI ASOCIADOS S.R.L.	327.364.400.-
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	374.595.102.-
CONSULMET & BYTE INFORMATICA S.R.L.	230.798.400.-*
SDA PARAGUAY S.A.	244.913.000.-
PC CENTER de Silvio A. Sánchez	256.485.000.-

*En la Planilla de Precios de la oferta de la empresa Consulmet & Byte Informática S.R.L. se ha visualizado un error en la sumatoria total, el cual ha sido corregido en el Cuadro Comparativo de Precios, motivo por el que no coincide con el monto indicado en el Acta de Apertura de Sobres.

Prof. Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General
UNVES

Ing. José Félix González Fernández
Rector

RESOLUCIÓN N° 1851 – Rectorado 19 – AGOSTO – 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "SDA PARAGUAY S.A.", PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (ID N° 194.442), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

Se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1- Evaluación de las Documentaciones

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité realiza las siguientes observaciones:
• TECNOLOGÍA PLANIFICADA S.A. (TECNOPLAN S.A.)
Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.
• DREI ASOCIADOS S.R.L.
Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.
• MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.
• CONSULMET & BYTE INFORMATICA S.R.L.
Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.
• SDA PARAGUAY S.A.
Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.
• PC CENTER de Silvio A. Sánchez
Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

2- Evaluación de las Especificaciones Técnicas

De acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité realiza las siguientes observaciones:

• TECNOLOGÍA PLANIFICADA (TECNOPLAN) S.A.
En el Ítem 5 – Escáner, no cumple con uno de los puntos de las Especificaciones Técnicas; en lo referente al Consumo Energético, el equipo ofertado supera a lo solicitado por la convocante, conforme se detalla en la Planilla de Evaluación de las Especificaciones Técnicas que se adjunta.
Por tanto, este Comité considera eliminar la oferta de esta empresa, teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, ya que la misma no se ajusta sustancialmente a los requisitos.

• DREI ASOCIADOS S.R.L.
En el Ítem 1 – Computadora Personal, no cumple con uno de los puntos de las Especificaciones Técnicas; en lo referente a Slots, el equipo ofertado posee solo 1 PCI siendo inferior a lo solicitado por la convocante, conforme se detalla en la Planilla de Evaluación de las Especificaciones Técnicas que se adjunta.

Prof. Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General
UNVES

Prof. Ing. José Félix González Fernández
Rector

RESOLUCIÓN N° 1951 – Rectorado 19 – AGOSTO – 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "SDA PARAGUAY S.A.", PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (ID N° 194.442), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

En el Ítem 5 – Escáner, no cumple con uno de los puntos de las Especificaciones Técnicas; en lo referente al Consumo Energético, el equipo ofertado supera a lo solicitado por la convocante, conforme se detalla en la Planilla de Evaluación de las Especificaciones Técnicas que se adjunta.
Por tanto, este Comité considera eliminar la oferta de esta empresa, teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, ya que la misma no se ajusta sustancialmente a los requisitos.

• MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
En el Ítem 2 – Computadora Portátil (Notebook), no cumple con uno de los puntos de las Especificaciones Técnicas; el Monitor del equipo ofertado es inferior a lo solicitado por la convocante, conforme se detalla en la Planilla de Evaluación de las Especificaciones Técnicas que se adjunta.
Por tanto, este Comité considera eliminar la oferta de esta empresa, teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, ya que la misma no se ajusta sustancialmente a los requisitos.

• CONSULMET & BYTE INFORMATICA S.R.L.
En el Ítem 1 – Computadora Personal, no cumple con uno de los puntos de las Especificaciones Técnicas; en lo referente a Slots, el equipo ofertado posee 1 PCI siendo inferior a lo solicitado por la convocante, conforme se detalla en la Planilla de Evaluación de las Especificaciones Técnicas que se adjunta.
En el Ítem 2 – Computadora Portátil (Notebook), no cumple con uno de los puntos de las Especificaciones Técnicas; en lo referente a Memorias RAM Capacidad Inicial, el equipo ofertado posee DDR2 siendo inferior a lo solicitado por la convocante, conforme se detalla en la Planilla de Evaluación de las Especificaciones Técnicas que se adjunta.
En el Ítem 3 – Impresora Láser Monocromática, no cumple con dos de los puntos de las Especificaciones Técnicas; en lo referente a Bandejas de Papel y Manejo de Papel (Entrada/Salida), el equipo ofertado es de característica inferior a lo solicitado por la convocante, conforme se detalla en la Planilla de Evaluación de las Especificaciones Técnicas que se adjunta.
En el Ítem 4 – Impresora Matricial Carro Corto, no cumple con uno de los puntos de las Especificaciones Técnicas; en lo referente al Buffer, el equipo ofertado es de característica inferior a lo solicitado por la convocante, conforme se detalla en la Planilla de Evaluación de las Especificaciones Técnicas que se adjunta.
Por tanto, este Comité considera eliminar la oferta de esta empresa, teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 60 y 61 del

Prof. Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General
UNVES

Prof. Ing. José Félix Fernández Fernández
Rector

RESOLUCIÓN N° 1851 – Rectorado 19 – AGOSTO – 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "SDA PARAGUAY S.A.", PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (ID N° 194.442), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, ya que la misma no se ajusta sustancialmente a los requisitos.

• SDA PARAGUAY S.A.
Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla en la Planilla de Evaluación de las Especificaciones Técnicas que se adjunta.

• PC CENTER de Silvio A. Sánchez
Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla en la Planilla de Evaluación de las Especificaciones Técnicas que se adjunta.

3- Aspecto Económico

Conforme al Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas teniendo en cuenta las Planillas de Precios de las ofertas presentadas, el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen y el margen del 50% de preferencia a favor de los productos nacionales con relación a los productos de igual naturaleza que sean importados, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 4.008/2010, llegando a la siguiente conclusión:

Conforme a todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2010 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, recomienda:

ADJUDICAR a la empresa SDA PARAGUAY S.A., con RUC Nº 80017709-6, la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2010 para la Adquisición de Equipos Informáticos (ID 194.442), por un monto máximo de Gs. 224.938.000.- (Guaraníes doscientos veinticuatro millones novecientos treinta y ocho mil), al ser declarada como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.

El Comité de Evaluación, conforme a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para este procedimiento de contratación, considera reducir la cantidad inicialmente solicitada en el Ítem 2 (15 Notebook), Ítem 3 (14 Impresoras láser monocromáticas) e Ítem 5 (Escáner), los cuales quedan de la siguiente manera:
Ítem 2 : 12 (doce) Computadoras Portátiles (Notebook).
Ítem 3 : 13 (trece) Impresoras láser monocromáticas.

Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General
UNVES

Prof. Ing. José Félix González Fernández
Rector

RESOLUCIÓN N° 1851 – Rectorado 19 – AGOSTO – 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "SDA PARAGUAY S.A.", PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2010 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (ID N° 194.442), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

Ítem 5 : 2 (dos) Escáner.
La cantidad a adquirir de los ítems 1 y 4 no sufren modificaciones teniendo en cuenta lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.

El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Adjudicar** a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, con **RUC N° 80017709-6**, el procedimiento a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2010 para la Adquisición de Equipos Informáticos (ID 194.442), por un monto máximo de Gs. 224.938.000.- (Guaraníes doscientos veinticuatro millones novecientos treinta y ocho mil), IVA incluido**, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados; y suscribir el Contrato respectivo.

Artículo 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Articulo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 540 Adquisiciones de Equipos de oficina y computación.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Ing. José Félix González Fernández
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo